



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.

Barranquilla, 11 de marzo de 2024 Dr. – EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico, remito a su despacho para sanción y promulgación el proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EFECTIVAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Lo anterior, teniendo en cuenta que no existen motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia en este acto administrativo. Este proyecto de ordenanza fue aprobado por la Asamblea del Atlántico, en primer debate el día 28 de febrero de 2024 y en segundo debate el día 29 de febrero de 2024.

RACHID FARID NADER ORFALE

Secretario Jurídico Departamental

DESPACHO DEL GOBERNADOR – Barranquilla, 11 de marzo de 2024. En cumplimiento del artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar y se dispone la promulgación de la ordenanza No. **606 de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EFECTIVAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. aprobada por la Asamblea Departamental del Atlántico, en primer debate el día 28 de febrero de 2024 y en segundo debate el día 29 de febrero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador del departamento del Atlántico